



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : 81001-2333-003-2015-00031-00
Medio de control : Reparación directa
Demandante : Enoc Guerrero Ballesteros
Demandado : Departamento de Arauca
Asunto : Auto de obediencia

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el presente expediente fue devuelto del Consejo de Estado con sentencia de segunda instancia fechada de 4 de marzo de 2022, mediante la cual se **REVOCÓ** la providencia del 6 de febrero de 2020 proferida por esta Corporación.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Tercera-Subsección A, que mediante providencia de fecha del 4 de marzo de 2022, resolvió:

“PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, el 6 de febrero de 2020 y, en su lugar se dispone:

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden.

TERCERO: CONDENAR en costas, por ambas instancias, a la parte demandante, en favor de la entidad demandada y la llamada en garantía.

Para el efecto, las agencias en derecho de la primera instancia se fijan en la suma de 51'789.328, monto que deberá ser repartido en partes iguales entre el departamento de Arauca y el municipio de Arauca.

Como agencias en derecho en esta instancia, se fijan también en la suma de 51'789.328, monto que deberá ser repartido en partes iguales entre el departamento de Arauca y el municipio de Arauca.

Las costas se liquidarán de manera concentrada en el Tribunal a quo.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de esta Corporación proceder con la liquidación de costas, en cumplimiento del numeral quinto de la sentencia en cita proferida por el Consejo de Estado y de conformidad con el artículo 188 del CPACA y 366 del CGP.

Una vez efectuada la liquidación, remitir a este Despacho para la respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada